



## Estatutos del Club Español

1. El nombre de la asociación que en estos estatutos se denomina es CLUB ESPAÑOL.
2. El domicilio social del club es la ciudad de Helsinki.
3. El club es totalmente apolítico. Su finalidad es fomentar el contacto social entre los hispanohablantes residentes en Finlandia y desarrollar actividades culturales, deportivas y recreativas con el idioma español como vehículo de comunicación. Con tal finalidad, el club organizará para sus miembros reuniones sociales, conferencias, fiestas, excursiones, actividades deportivas, etc. El idioma oficial del club es el español.
4. Con el fin de financiar sus actividades, el club determinará una cuota anual y aceptará donaciones. Podrán ser socios del club los hispanohablantes residentes en Finlandia, así como sus familias y amigos. La aceptación de un nuevo socio será decidida por la Junta Directiva. Los socios abonarán una cuota anual cuya cantidad será determinada en la Asamblea General. Se considerará como socio al pagador de la cuota y las personas cohabitantes. A las actividades del club podrán asistir tanto socios como no socios.
5. La Asamblea General elegirá de entre sus miembros un presidente, un secretario, un vicepresidente, un tesorero, cuatro vocales ordinarios y dos suplentes para la Junta Directiva del club. La Junta Directiva será elegida por un año a la vez, siendo posible la reelección de los miembros anteriores. La Junta Directiva nombrará los cargos correspondientes de entre sus miembros para las diferentes actividades del club. También podrá delegar tareas a socios no pertenecientes a la Junta Directiva.
6. **El ejercicio económico del club comenzará el 1 de julio y finalizará el 30 de junio del año siguiente. El balance y el informe de cuentas anual deberán presentarse al revisor de actividades y cuentas dentro de las tres semanas siguientes al cierre del ejercicio. El revisor de actividades y cuentas deberá emitir su dictamen antes de la Asamblea General anual.**
7. La Asamblea General se celebrará durante el mes de **mayo o junio**. La Junta Directiva decidirá la fecha y el lugar para la asamblea, pudiendo también celebrarse de forma telemática. En la Asamblea General se tratarán los asuntos siguientes:
  - Se presentarán el informe anual, el balance anual y el dictamen del revisor de actividades y cuentas.
  - Se aprobará el informe de actividades y el balance de cuentas.



## Estatutos del Club Español

- Se decidirá sobre la liberación de responsabilidad de la Junta Directiva, o sobre aquellas acciones a que hubiera lugar con relación al informe de la Junta Directiva o al dictamen del revisor de actividades y cuentas.
  - Se elegirá presidente, secretario, vicepresidente, tesorero, vocales ordinarios y suplentes.
  - Se elegirá un revisor de actividades y cuentas y un suplente.
  - Se determinará la cuota anual.
  - Se tratarán los demás asuntos presentados por la Junta Directiva.
8. La convocatoria a las Asambleas ordinarias y extraordinarias se hará por correo electrónico a todos los socios del club dos semanas antes de la Asamblea. La comunicación con los socios, así como la provisión de documentación de las Asambleas será asimismo a través de correo electrónico.
9. En caso de disolución del club, los fondos existentes - una vez se hayan pagado todas las posibles deudas - serán entregados a una beneficencia, de la forma determinada por la Asamblea de disolución.
10. La Asamblea General extraordinaria se celebrará cuando la Junta Directiva lo crea conveniente, o bien cuando una tercera parte de la totalidad de los socios lo solicite a la Junta Directiva a través de la secretaría.
11. En las asambleas del club, las decisiones se tomarán por mayoría de votos. Cada unidad familiar asociada tiene derecho a un único voto en la asamblea. Todas las decisiones tomadas allí serán vinculantes y habrán de ajustarse a la legalidad vigente.
12. Firman la razón social el presidente y el secretario conjuntamente, o bien el presidente y otro miembro de la Junta Directiva conjuntamente.

Helsinki, X de Marzo de 2026

(una firma)

\_\_\_\_\_

Victor Manuel Rincón de Luis

Presidente

(una firma)

\_\_\_\_\_

Jorge Rovira

Secretario